



Declaración Pública

En relación a publicaciones de prensa relativas al mercado de pañales, CMPC comunica que:

1. En marzo de 2015, el Directorio de CMPC, tan pronto tomó conocimiento de actos ejecutados en Chile contrarios a la normativa de libre competencia, instruyó a la administración a informar inmediatamente a las autoridades competentes, entregándoles la totalidad de la información recabada por la empresa, y prestar a dichas autoridades la máxima colaboración.
2. Los antecedentes entregados contuvieron todos los hechos contrarios a la normativa de libre competencia detectados en la investigación interna. En consecuencia, todas las infracciones detectadas fueron comunicadas a la autoridad en 2015.
3. CMPC está impedida de efectuar comentarios al respecto por tratarse de antecedentes confidenciales por resolución de los Tribunales.
4. CMPC reitera su disposición a compensar a los consumidores por los eventuales perjuicios provocados por las prácticas contrarias a la libre competencia.

Santiago, 20 de diciembre de 2016